



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO la Resolución N° 156/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Jorge Luis TOLEDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 156/2007 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 156/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Legislación, sin tener previamente regularizada y aprobada su correlativa Seguridad, Higiene





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

e Ingeniería Ambiental, al alumno Jorge Luis TOLEDO, Legajo N° 45762, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la asignatura Legislación, sin tener aprobada previamente su correlativa Estudio del Trabajo, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 895/2007

UTN
mel




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSÉ MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento